



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 19.10.2011
SEC(2011) 1273 draft

DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN

Informe de situación de la Red Europea de Migración 2009

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS PERTINENTES.....	3
2.1. Migración económica.....	3
2.2 Asilo	4
2.3 Reducción de la migración irregular	4
2.4 Retorno.....	4
2.5 Enfoque Global de la Migración	5
2.6 Menores no acompañados	5
3. PANORÁMICA GENERAL DE LA REM Y PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS	5
3.1 Función de la REM	5
3.2 Estructura y funcionamiento de la REM	5
3.3 Participación de Noruega en la REM.....	6
3.4 Evaluación externa de la REM.....	7
4. COORDINACIÓN Y GESTIÓN	8
4.1. Reuniones del Comité Directivo de la REM, principales resultados y decisiones	8
4.2. Reuniones de gestión y supervisión de la Comisión.....	8
5. LOGROS DE LA REM.....	9
5.1. Redes	9
5.1.1 Redes entre los Puntos de Contacto Nacionales de la REM	9
5.1.2 Redes a nivel nacional.....	9
5.1.3. Redes con otras entidades	10
5.2 Informes anuales, estudios y peticiones <i>ad hoc</i>	11
5.2.1 Informes anuales sobre políticas	12
5.2.2 Informes anuales de estadísticas de migración y protección internacional	13
5.2.3 Estudios de la REM.....	14
5.2.3.1 Satisfacción de la demanda de mano de obra a través de la migración.....	15
5.2.3.2 Programas y estrategias de la UE para promover el retorno asistido y la reintegración en los terceros países	16
5.2.3.3 Migración temporal y circular, políticas actuales y opciones futuras en los Estados miembros de la UE.....	17

5.2.4 Peticiones ad hoc	17
5.2.4.1 Temas y prioridades de las peticiones <i>ad hoc</i> en 2010	18
5.3 Glosario y tesoro de la REM	19
5.4 Sistema de intercambio de información	20
5.5. Mejora de la visibilidad de la REM	20
5.5.1 Logotipo de la REM	21
5.5.2. La REM y los sitios web nacionales	21
5.5.3 Boletín informativo de la REM	22
5.5.4 Conferencia de la REM 2010	22
6. CONCLUSIONES.....	22

1. INTRODUCCIÓN

Este segundo Informe de Situación de la Red Europea de Migración (REM), de conformidad con el artículo 4, apartado 5, letra c), de la Decisión 2008/381/CE del Consejo, trata sobre los progresos realizados en 2010 y supone la continuación del primer Informe de Situación¹, que cubría el periodo desde la adopción de la Decisión 2008/381/CE del Consejo, en mayo de 2008, hasta el final de 2009.

Tras una visión general de la evolución de las políticas pertinentes, en las que se encuadran las actividades de la REM, se describe la forma en que esta se ha desarrollado y funciona, y a continuación se presenta un resumen de los principales elementos derivados de sus distintas realizaciones.

2. EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS PERTINENTES

A nivel de la UE, 2010 se caracterizó por ser el primer año completo en que se aplicó el Programa de Estocolmo, incluida la adopción de su Plan de Acción². Por otra parte, diversos acontecimientos, como los que tuvieron lugar en el Mediterráneo meridional, han puesto de relieve el carácter dinámico de la migración y la necesidad de contar con instrumentos que faciliten información a los encargados de tomar decisiones políticas, tanto en una perspectiva inmediata y a corto plazo como en una perspectiva a más largo plazo. Las distintas actividades llevadas a cabo por la REM han demostrado su capacidad para responder a estas necesidades de información. De hecho, cada vez se insiste más en que la REM lleve a cabo actividades pertinentes que ayuden a los responsables políticos de conformidad con sus objetivos.

En esta sección se repasan los cambios políticos pertinentes para las actividades de la REM en 2010. No se trata de una visión exhaustiva como la que puede encontrarse, por ejemplo, en el Informe Anual sobre Inmigración y Asilo de la Comisión y en el Informe Anual 2010 de la REM (véase la sección 5.2.1).

2.1. Migración económica

Por lo que se refiere a las iniciativas específicas tomadas en 2010 en las que colaboró la REM, la Comisión presentó propuestas destinadas a los trabajadores estacionales³ y a los trabajadores trasladados dentro de una misma empresa⁴, como parte del Plan de Política en materia de Migración Legal 2005. Los legisladores siguieron negociando la propuesta de permiso único⁵ y los Estados miembros continuaron la transposición de la Directiva 2009/50/CE sobre la «tarjeta azul» (plazo de transposición, hasta el 19 de junio de 2011). Con vistas a iniciativas futuras, y centrándose en la forma de responder al

¹ Documento de trabajo de los servicios de la Comisión SEC(2010)1006, disponible en <http://www.emn.europa.eu> bajo «EMN Outputs: Annual Status Report».

² COM(2010) 171.

³ COM(2010) 379.

⁴ COM(2010) 378.

⁵ COM(2007) 638.

problema de la escasez de mano de obra a través de la inmigración, como se prevé en el Plan de Acción del Programa de Estocolmo, se espera que el estudio de la REM *Satisfacción de la demanda laboral a través de la inmigración* (véase la sección 5.2.3.1) suponga una aportación importante.

2.2 Asilo

En lo que respecta a los progresos para la creación de un Sistema Europeo Común de Asilo, en 2010 se alcanzó un acuerdo para ampliar el ámbito de aplicación de la Directiva sobre los residentes de larga duración a los beneficiarios de protección internacional, y se avanzó en las modificaciones de los Reglamentos de Dublín y Eurodac. En junio de 2011 se presentaron propuestas modificadas de la Directiva sobre las condiciones de acogida y la Directiva sobre los procedimientos de asilo; el estudio de la REM *Prácticas nacionales en lo relativo a la concesión de estatutos de protección no armonizados en la UE* supuso una aportación importante para esta última.

Otro hecho importante en 2010 fue la adopción del Reglamento por el que se crea una Oficina Europea de Apoyo al Asilo⁶ y el nombramiento de su Director Ejecutivo. La Oficina es plenamente operativa desde junio de 2011⁷ y sus relaciones con la REM a fin de garantizar la coherencia y la consistencia son uno de los aspectos que se analizan en la evaluación externa de la REM (véase la sección 3.4).

2.3 Reducción de la migración irregular

En 2010 estaba en marcha la transposición de la Directiva 2009/52/CE sobre las sanciones aplicables a los empleadores (fin del plazo de transposición, 20 de julio de 2011). Otros elementos importantes para luchar contra la migración irregular han sido el control de fronteras, en el que FRONTEX desempeña un papel de coordinador, especialmente en Grecia con el despliegue por primera vez de los Equipos de Intervención Rápida en las Fronteras, y la cooperación con terceros países, especialmente a través de acuerdos de readmisión.

Los estudios de la REM para 2011, *Política de visados como canal de inmigración y Respuestas prácticas a la inmigración irregular*, ayudarán a comprender cómo afrontan los Estados miembros los asuntos relacionados tanto con la migración irregular como con la gestión de la migración regular.

2.4 Retorno

Otro elemento importante en un planteamiento global de la gestión de la migración son los programas de retorno, que promueven el retorno asistido como una alternativa humana a la repatriación forzosa. En 2010 continuó la transposición de la Directiva 2008/115/CE sobre el retorno, aunque no todos los Estados miembros la han completado dentro del plazo prescrito⁸. El estudio de la REM *Programas y estrategias referentes al retorno asistido y reintegración de los emigrantes en terceros países* ayuda a

⁶ Reglamento (UE) 439/2010.

⁷ Véase la nota de prensa de la Comisión Europea IP/11/750, de 17 de junio de 2011.

⁸ El 24 de diciembre de 2010 debían haberse transpuesto todos los artículos, excepto el artículo 13, apartado 4, que deberá transponerse un año más tarde.

comprender las prácticas y temas vigentes en los distintos Estados miembros participantes e inspirará una Comunicación de la Comisión sobre el retorno prevista para 2012.

2.5 Enfoque Global de la Migración

Para el otoño de 2011 está prevista una Comunicación de la Comisión sobre el Enfoque Global de la Migración que ayudará a definir mejor los elementos estratégicos para su desarrollo futuro. El estudio de la REM *Migración temporal y circular: políticas actuales y opciones futuras en los Estados miembros de la UE* inspirará esta Comunicación, especialmente en lo que respecta a la relación entre migración y desarrollo.

2.6 Menores no acompañados

En los últimos años ha aumentado considerablemente el número de menores no acompañados que llegan a los Estados miembros. En 2010 la Comisión publicó un Plan de acción sobre los menores no acompañados (2010 – 2014)⁹, una vez más inspirado en el estudio de la REM *Política de acogida, repatriación e integración de los menores extranjeros no acompañados – estudio comparativo*, que promovía un planteamiento común de la UE basado en el principio del interés superior del menor.

3. PANORÁMICA GENERAL DE LA REM Y PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS

3.1 Función de la REM

La función de la REM es atender a las necesidades de información de las instituciones de la Unión y de las autoridades e instituciones de los Estados miembros proporcionando información actualizada, objetiva, fiable y comparable sobre la migración y el asilo, con objeto de apoyar la elaboración de políticas en la Unión Europea en estos ámbitos. La REM también sirve para difundir dicha información entre la opinión pública.

3.2 Estructura y funcionamiento de la REM

La REM está coordinada por la Comisión Europea bajo la responsabilidad directa de la Dirección General de Asuntos de Interior, y es la Comisión la que adopta formalmente sus programas anuales de trabajo. El programa de trabajo para 2010, adoptado mediante la Decisión C(2010)2696 de la Comisión el 14 de abril de 2010, permite la financiación de la REM. Dicha financiación ascendió a 7,5 millones EUR en 2010, de los cuales hasta 6,125 millones EUR se asignaron en concepto de subvenciones para financiar hasta el 80 % de las actividades de los Puntos de Contacto Nacionales. El importe correspondiente a cada Punto de Contacto se determinó sobre la base de una solicitud de subvención y de un plan de trabajo nacional coherente con el programa de trabajo de la REM para 2010. Además de la cofinanciación facilitada por la Unión, el 20 % restante lo facilita una autoridad nacional de un Punto de Contacto Nacional. El resto del presupuesto total (1,375 millones EUR) se destinó principalmente a los proveedores de

⁹ COM(2010) 213.

servicios de la REM, a una evaluación externa y a actividades para promover la visibilidad (como las publicaciones).

Los dos proveedores de servicios de la REM, GHK-COWI e iLiCONN (*Interactive Listening and CONNecting*), nombrados en 2009, prosiguieron sus actividades a lo largo de 2010. Las prioridades de GHK-COWI eran elaborar, entre otras cosas, borradores de especificaciones comunes para los estudios, informes de síntesis y otras contribuciones, así como actividades de apoyo a la red, mientras que iLiCONN se centró en seguir desarrollando el sistema de intercambio de información y la página web de la REM.

El Comité Directivo de la REM está presidido por la Comisión e incluye un representante de cada uno de los 26 Estados miembros que participaron en la adopción de la Decisión 2008/381/CE del Consejo, y observadores de Dinamarca¹⁰, el Parlamento Europeo y ahora también Noruega. El papel del Comité Directivo es ofrecer orientación política, velando por que las actividades de la REM respondan a las necesidades de las instancias encargadas de la elaboración de políticas. Lo hace contribuyendo al programa anual de actividades de la REM, aprobándolo formalmente, aprobando los protocolos operacionales e identificando las oportunidades adecuadas de cooperación estratégica. Se encarga también de hacer un seguimiento de los progresos conseguidos en los programas de trabajo anuales y los Puntos de Contacto Nacionales, y recomienda las medidas correctivas necesarias.

Los Puntos de Contacto Nacionales (PCN) de la REM, nombrados por cada uno de los Estados miembros con la excepción de Dinamarca, y ahora también en Noruega, están formados principalmente por los Ministerios de Interior y Justicia, institutos de investigación, organizaciones no gubernamentales y oficinas nacionales de organizaciones internacionales. Cada uno de ellos debe estar compuesto por al menos tres expertos, aunque en algunos casos son más. A título indicativo del tamaño de la REM, son cerca de 120 expertos en total los que constituyen los PCN. Con arreglo a su mandato, los PCN asisten a las reuniones periódicas, elaboran los informes nacionales, aportan información nacional al sistema de intercambio de información, plantean peticiones *ad hoc* y responden a ellas y desarrollan sus redes nacionales, consistentes en una amplia gama de entidades que representan a todas las partes interesadas. En la sección 5 se exponen los principales resultados de sus actividades en 2010.

3.3 Participación de Noruega en la REM

La Decisión C(2010)6171 de la Comisión, de 13 de septiembre de 2010, sentaba las bases para la cooperación administrativa entre la Comisión Europea y el Ministerio de Justicia y Policía del Reino de Noruega con vistas a la participación de Noruega en la Red Europea de Migración. Así culminaba un proceso previsto en el artículo 10 de la Decisión 2008/381/CE del Consejo que puso en marcha la Misión de Noruega ante la Unión Europea en 2009. En su reunión de 6 de mayo de 2010 el Comité Directivo de la REM aprobó por unanimidad el borrador de acuerdo de trabajo que establecía la cooperación administrativa, y posteriormente la Comisión adoptó una Decisión formal. El acuerdo de trabajo fue firmado por ambas partes y entró en vigor el 15 de noviembre de 2010.

¹⁰ Aunque no se ha exigido formalmente a Dinamarca que designe un PCN, sí se le invita habitualmente a participar en las reuniones y actividades de la REM.

Dicho acuerdo hace hincapié en el desarrollo gradual de la cooperación con Noruega, buscando una asociación sostenible en beneficio mutuo. En el contexto del programa de trabajo anual de la REM, Noruega está en condiciones de establecer un PCN, un coordinador nacional y una red nacional sobre migración, así como de participar como observador en las reuniones de los PCN y en las del Comité Directivo. Desde el punto de vista operacional, Noruega:

- puede participar en hermanamientos con otros PCN, así como en actividades de formación, seminarios y conferencias;
- puede presentar peticiones *ad hoc* o responder a ellas;
- presentará anualmente dos informes nacionales describiendo su situación en materia de migración y asilo, uno sobre la evolución de las políticas y otro sobre estadísticas;
- puede participar en los estudios de la REM, lo que incluye la presentación de informes nacionales;
- aportará información nacional al Sistema de Intercambio de Información y a la web y los boletines informativos de la REM;
- participará en el glosario y el tesoro de la REM, lo que incluye la traducción del glosario al noruego.

Noruega ha demostrado ser un miembro efectivo de la REM y ha contribuido activamente a muchas de sus actividades.

3.4 Evaluación externa de la REM

De conformidad con el artículo 13 de la Decisión 2008/381/CE del Consejo, en 2010 se inició una evaluación externa e independiente sobre el desarrollo de la REM, que deberá finalizar a mediados de 2011. Se designó como evaluador externo al *Centre for Strategy and Evaluation Services* (CSES), que en noviembre de 2010 presentó su planteamiento de la evaluación a los PCN de la REM.

La evaluación externa analizará la efectividad y la eficiencia de la REM y valorará el grado de cumplimiento de sus objetivos, especialmente su pertinencia en apoyo del proceso de elaboración de políticas, su funcionalidad, estructura y organización y sus resultados y actividades de red, sus sinergias con otros sistemas y redes de información sobre migración y su relación coste-calidad. Para ello el CSES ha mantenido, *inter alia*, una amplia serie de reuniones con los miembros de la REM y otros interesados.

Los resultados de esta evaluación se utilizarán subsiguientemente en un Informe de la Comisión sobre la REM y su evolución futura, cuya publicación está prevista para otoño de 2011.

4. COORDINACIÓN Y GESTIÓN

4.1. Reuniones del Comité Directivo de la REM, principales resultados y decisiones

En 2010 el Comité Directivo de la REM celebró dos reuniones, el 5 de mayo y el 15 de octubre. Además de supervisar la implementación general de la REM, adoptó una serie de decisiones, con arreglo a su mandato, que incluyeron, *inter alia*, la aprobación de:

- El *Programa de trabajo de la REM para 2011* con el presupuesto indicativo mínimo y máximo para cada PCN y los dos estudios de la REM que se presentarán en 2011: *Política de visados como canal de inmigración y Respuestas prácticas a la inmigración irregular*. Se incluyó asimismo la posibilidad de llevar a cabo un estudio orientado que incluía a un subconjunto de PCN;
- El *Informe de situación de la REM 2009*
- La *participación de Noruega* en la REM, ya mencionada;
- Un vademécum actualizado para las *peticiones ad hoc de la REM*, que facilita orientación a los PCN sobre la forma de preparar y presentar peticiones *ad hoc*, así como sobre la forma de responder a ellas y compilarlas;
- La estrategia de la REM en relación con el *establecimiento de redes con otras entidades*;
- La estrategia de *comunicación y divulgación de la REM*.

4.2. Reuniones de gestión y supervisión de la Comisión

La Comisión y los proveedores de servicios de la REM se reunieron periódicamente a lo largo de 2010 para garantizar el buen funcionamiento de la REM, incluidos el apoyo a los trabajos de los PCN, la preparación de las reuniones de dichos Puntos de Contacto, la elaboración de informes de síntesis, estudios e informes estadísticos y el desarrollo y la funcionalidad de la página web y del sistema de intercambio de información. Estas reuniones incluían *reuniones intermedias de evaluación de progresos* trimestrales tras la presentación de los informes intermedios sobre los progresos contractuales; *reuniones preparatorias* antes de cada reunión con los PCN para garantizar el buen funcionamiento de las reuniones y la disponibilidad de la información más actualizada posible; *reuniones de evaluación de progresos* periódicas para supervisar las actividades cotidianas y buscar soluciones a cualquier problema de funcionamiento; reuniones para debatir los *avances en el sitio web de la REM y en el sistema de intercambio de información* y para acordar los próximos pasos y actividades y reuniones conjuntas periódicas *con los dos proveedores de servicios de la REM* sobre asuntos de interés mutuo en relación con el desarrollo del sitio web y del sistema de intercambio de información.

Dentro de la propia Comisión, se prestó especial importancia a la gestión financiera de la REM, lo que incluye las subvenciones a los PCN. Las actividades en este sentido fueron desde la preparación de expedientes de solicitud a la conclusión de 24 acuerdos de subvención y la evaluación de los informes finales. Otros aspectos de la gestión financiera se referían a la gestión de los contratos con los proveedores de servicios, más los contratos para publicaciones y para el logotipo de la REM. Por otra parte, continuó la

coordinación interna con Eurostat y las Direcciones Generales de Investigación para divulgar los logros pertinentes de la REM y mantener la coherencia con otras actividades relacionadas.

5. LOGROS DE LA REM

Esta sección se centra en los principales logros de la REM en el marco de su programa de trabajo para 2010, junto con algunos aspectos que podrían mejorarse. Incluye los progresos realizados en materia de *redes* ([Sección 5.1](#)), *peticiones ad hoc*, *informes y estudios* ([Sección 5.2](#)), *el glosario y el tesoro de la REM* ([Sección 5.3](#)), *el sistema de intercambio de información* ([Sección 5.4](#)) y *la mejora de la visibilidad de la REM* ([Sección 5.5](#)).

5.1. Redes

Una característica especialmente importante de la REM es la amplia conexión a través de redes que se da tanto entre los PCN como a nivel nacional, como se explica a continuación. En cuanto a la colaboración con otras entidades pertinentes, se ha adoptado un planteamiento más estratégico.

5.1.1 Redes entre los Puntos de Contacto Nacionales de la REM

La Comisión organizó y acogió siete *reuniones de los PCN* (39ª a 45ª), lo que supuso que se reunieran cada 6-8 semanas. Se trataron los progresos realizados en las actividades previstas por el programa de trabajo y se revisaron los principales resultados, como los informes de síntesis de los estudios de la REM. A dichas reuniones asistieron normalmente uno o dos delegados de cada PCN, así como representantes de otras entidades externas, cuando procedía. A menudo se celebraron seminarios y reuniones del grupo de trabajo sobre el glosario y el tesoro (véase más abajo) simultáneamente a las reuniones formales de los PCN.

Asimismo, en 2010 siguieron organizándose seminarios para los PCN a fin de responder a las necesidades detectadas. Entre ellos, sesiones sobre la forma de mejorar la comparabilidad y la visibilidad de la REM, sobre la elaboración de protocolos operacionales y notas orientativas y sobre el desarrollo futuro del sitio web y del sistema de intercambio de información.

En 2010 continuaron las colaboraciones y reuniones de hermanamiento destinadas a mejorar el acceso a toda la información referente a la REM y a facilitar el intercambio de información entre los PCN más experimentados y los más nuevos. Muchos PCN organizaron reuniones de hermanamiento con sus homólogos y/o los invitaron a asistir a sus reuniones nacionales. En total tuvieron lugar casi treinta actos durante 2010 y a muchos de ellos asistió además un representante de la Comisión y/o del proveedor de servicios GHK-COWI.

5.1.2 Redes a nivel nacional

Como ya se ha mencionado, los PCN deben desarrollar también una red nacional con una amplia gama de partes interesadas. A este fin, los miembros de los PCN y del Comité Directivo participaron activamente en la mejora de la visibilidad de la REM en cada país, especialmente entre las instancias encargadas de las decisiones políticas, mediante una amplia gama de actividades como la organización de conferencias y otros eventos, como

reuniones de la red nacional. Estas actividades, que a menudo registraron una gran participación, supusieron una buena oportunidad para informar sobre las actividades de la REM y ampliar las redes nacionales. En algunos casos atraieron el interés de los medios de comunicación nacionales. Algunos PCN también participaron en eventos organizados por otros interesados (nacionales) e hicieron una presentación de la REM.

Casi todos los PCN organizaron al menos una reunión de la red nacional y otros actos con la participación de sus socios en la red. Por ejemplo, a principios de 2010 el PCN de Letonia organizó una reunión nacional con el objetivo de llegar a un acuerdo en la traducción de los términos relacionados con el retorno destinados al glosario de la REM, a lo que siguió una reunión organizada por el PCN español para mejorar la coordinación con otros observatorios pertinentes en su territorio nacional. En marzo los PCN organizaron o apoyaron diversos actos, como una reunión de expertos sobre menores no acompañados en el contexto de la Conferencia sobre Asilo de la Conferencia de Directores Generales de los Servicios de Inmigración en los Países Bajos y una reunión de la red nacional sobre las actitudes hacia la migración centrada especialmente en los medios de comunicación, así como una reunión de información para los estudiantes interesados en la REM en la República Eslovaca.

Más avanzado el año, la mayoría de los PCN utilizaron sus reuniones nacionales para promover los estudios e informes más recientes de la REM o para discutir los próximos estudios e informes. El estudio de la REM *Satisfacción de la demanda laboral a través de la inmigración* fue objeto de gran atención en muchos Estados miembros; los PCN de Austria, Estonia, Francia, Irlanda Italia, Luxemburgo, Eslovaquia y Polonia organizaron conferencias y talleres sobre este tema para presentar las primeras conclusiones de los informes nacionales y el informe de síntesis de la UE.

5.1.3. Redes con otras entidades

De acuerdo con su mandato, y vista la necesidad de que la REM garantice la coherencia y la coordinación de sus actividades con los instrumentos y estructuras correspondientes de la Unión, la REM siguió colaborando con otras entidades¹¹, especialmente en relación con asuntos estratégicos y estudios específicos. Se prestó especial atención a la continuación de la cooperación con Eurostat y las Direcciones de Investigación de la Comisión, así como con la Agencia de Derechos Fundamentales, además de garantizar la coherencia y la coordinación con la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (OEAA). Además de la participación de una entidad de Noruega en la REM ([Sección 3.3](#)), otras prioridades señaladas por el Comité Directivo consistían en establecer relaciones para aumentar la visibilidad de la REM promoviendo su labor, establecer contactos con una o más entidades pertinentes en los Estados adheridos al Acuerdo de Schengen que no pertenecen a la UE (Islandia, Liechtenstein y Suiza) y con posibles PCN de los países que se encuentran en las fases finales de su adhesión a la UE. En la práctica, aparte de la presentación de la REM en conferencias (inter)nacionales no se realizaron actividades específicas para responder a esas prioridades.

Actividades específicas que tuvieron lugar en 2010:

¹¹ En la página web de la REM (<http://www.emn.europa.eu>) figura una amplia lista de entidades bajo el epígrafe «Useful Links» y, en lo que respecta a otras bases de datos, en el epígrafe «Activities: Other Databases».

- En el contexto de los estudios *Satisfacción de la demanda laboral a través de la inmigración y Migración temporal y circular*, la REM mantuvo contactos con Eurocities¹², la **Independent Network of Labour Migration and Integration Experts (LINET)**¹³, para el primer estudio, y el **Grupo de Trabajo sobre migración temporal y circular** coordinado por el **European Policy Centre (EPC)**¹⁴, para el segundo. Concretamente, Eurocities presentó una contribución al informe de síntesis sobre la *Satisfacción de la demanda laboral a través de la inmigración*, en la que exponía la perspectiva de las ciudades.
- En el contexto de la colaboración con la **Agencia de Derechos Fundamentales**, se intercambiaron las conclusiones derivadas de los estudios complementarios sobre *Unaccompanied Minors y Separated, Asylum Seeking Children in EU Member States*¹⁵. Por otra parte, diversos PCN respondieron voluntariamente a un cuestionario destinado al estudio de la Agencia de Derechos Fundamentales *The Fundamental Rights of Irregular Migrants*. Asimismo, la Agencia continuó participando en el *Grupo de Trabajo sobre el Glosario y el Tesoro de la REM*.

5.2 Informes anuales, estudios y peticiones ad hoc

La recopilación y el análisis de la información sobre migración y asilo en los Estados miembros de la UE como apoyo a la elaboración de políticas siguieron constituyendo las actividades fundamentales de la REM. La metodología básica para emprender un informe o un estudio es que un PCN redacte un informe nacional con arreglo a un pliego de especificaciones común elaborado por la REM, a partir del cual se prepara un informe de síntesis que pone de relieve las principales conclusiones desde una perspectiva de la UE. De esta forma se consigue tanto «filtrar» la información pertinente como ofrecer una fuente de información más detallada.

Aunque todos los PCN tienen la intención de participar en la totalidad de las actividades, desgraciadamente ello no es así, debido fundamentalmente a la situación actual de desarrollo de algunos de estos PCN que (todavía) no participan plenamente en la REM. Otro aspecto que la REM ha reconocido y está solucionando son los retrasos frecuentes en la presentación de los informes nacionales.

En esta sección se informa sobre los progresos realizados a lo largo de 2010 y se ofrecen breves resúmenes de las conclusiones de los estudios e informes anuales finalizados, así como una visión general de las peticiones *ad hoc* presentadas durante el año. Todos los informes de síntesis y nacionales se encuentran en la página web de la REM¹⁶.

¹² <http://www.eurocities.eu>

¹³ <http://www.labourmigration.eu/network>

¹⁴ http://www.epc.eu/documents/uploads/pub_1237_temporary_and_circular_migration_wp35.pdf

¹⁵ http://fra.europa.eu/fraWebsite/research/publications/publications_per_year/pub_sep_asylum_en.htm.

¹⁶ <http://www.emn.europa.eu> bajo el epígrafe «EMN Outputs».

5.2.1 Informes anuales sobre políticas¹⁷

De conformidad con el artículo 9 de la Decisión 2008/381/CE del Consejo, el Informe anual sobre políticas de la REM ofrece una visión general de la evolución política y legislativa (incluida la de la UE) más significativa, así como de la situación de los debates públicos en materia de migración y asilo, incorporando cualquier dato estadístico relevante para cuantificar la explicación de dicha evolución.

El *Informe anual 2009 de la REM* supuso un planteamiento nuevo con relación a los años anteriores, ya que informaba sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos incluidos en el método de seguimiento del control de la aplicación del Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo¹⁸. El primer Informe Anual sobre Inmigración y Asilo, correspondiente al año 2009, constaba de una Comunicación¹⁹ que ponía de relieve los principales avances conseguidos en ese año tanto en la UE como en los Estados miembros junto con las recomendaciones de la Comisión, y de un informe factual (Documento de trabajo de los servicios de la Comisión)²⁰ que resumía los avances más significativos conseguidos o previstos asimismo tanto en la UE como en los Estados miembros respecto a cada uno de los compromisos del Pacto, y en el que los avances nacionales se basaban ampliamente en la información que había sido aportada por la REM. Subsiguientemente la síntesis de los veinticuatro informes nacionales completos presentados por los PCN, incluida la evolución en materia de migración y asilo que se sumaba a los progresos realizados con arreglo al método de seguimiento, se incorporó al Informe Anual 2009 de la REM, que se publicó en agosto de 2010.

El *Informe Anual 2010* ha seguido este mismo planteamiento, esta vez incorporando también los aspectos pertinentes del Programa de Estocolmo y su Plan de Acción, como se había pedido en las conclusiones del Consejo JAI de junio de 2010 relativas al primer Informe Anual de la Comisión sobre Inmigración y Asilo²¹. Una vez más los PCN presentaron sus contribuciones nacionales a finales de 2010, y dichas contribuciones se utilizaron para elaborar el Informe 2010 de la Comisión y el Documento de Trabajo de los Servicios de la Comisión correspondiente²².

Estas contribuciones a los informes anuales de la Comisión sobre inmigración y asilo demuestran la capacidad y las aptitudes de la REM para recopilar y sintetizar, en un plazo limitado, gran cantidad de información nacional procedente de una amplia gama de fuentes pertinentes para las instancias encargadas de elaborar las políticas.

¹⁷ Los informes están disponibles en el sitio web de la REM bajo el epígrafe «EMN Outputs: Annual Policy Reports».

¹⁸ COM(2009) 266.

¹⁹ COM(2010) 214.

²⁰ [SEC\(2010\) 535](#).

²¹ <http://www.consilium.europa.eu/press/press-releases/latest-press-releases/newsroomrelated?lang=es&bid=86&grp=16875&id=352>, refrendadas subsiguientemente por el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010.

²² COM(2011) 291 y SEC(2011) 620.

Paralelamente y complementando lo expuesto más arriba, también se completó el *Informe Anual 2008 de la REM*, basado en veintitrés informes nacionales. Por tanto, actualmente se dispone de una serie completa de informes anuales desde 2004, lo que permite valorar la evolución de las políticas de migración y asilo a lo largo de varios años.

5.2.2 Informes anuales de estadísticas de migración y protección internacional²³

El objetivo de estos informes es presentar un análisis de las tendencias de las estadísticas sobre migración y asilo, lo que incluye entradas ilegales, aprehensiones y repatriaciones, partiendo de las estadísticas de Eurostat. Cuando procede también se utilizan datos complementarios adicionales a los de Eurostat. En cooperación con sus fuentes de datos nacionales respectivas, cada PCN analiza los datos pertinentes de su Estado miembro y elabora un informe analítico nacional sobre las pautas y tendencias con arreglo al pliego de especificaciones común.

La REM está trabajando para finalizar una serie de informes anuales de este tipo que permitirá analizar también las tendencias y la evolución a largo plazo en toda la UE. Actualmente estos informes van de 2001 a 2008 inclusive. Hay que observar que la elaboración de un informe anual lleva siempre un cierto tiempo, ya que los datos correspondientes no están disponibles hasta unos quince meses después del final de un año de referencia determinado, aunque algunos datos, como los referentes a protección internacional, están disponibles mucho antes. Esto significa, por ejemplo, que hasta finales de 2010 la REM no podrá empezar a analizar las estadísticas correspondientes a 2009.

Para mostrar el tipo de análisis que se lleva a cabo, el Informe de Síntesis para el *Informe Anual Estadístico de Migración y Protección Internacional 2007*, finalizado en diciembre de 2010, presentaba las situaciones y tendencias comparativas en relación con el asilo (primeras solicitudes, primeras decisiones y decisiones definitivas) y la migración (flujos migratorios, población por nacionalidades, permisos de residencia, número de aprehensiones y número de expulsiones). El informe muestra, por ejemplo, que el mayor porcentaje de solicitantes de asilo por cada mil habitantes siguió dándose en cuatro Estados miembros: Suecia, Malta, Grecia y Austria, y que en todos ellos, excepto en Austria, el porcentaje de solicitantes de asilo había aumentado desde el año anterior. En general, entre 2006 y 2007 el número de solicitantes de asilo disminuyó en la mayoría de los Estados miembros. Los Estados miembros que presentaron el menor porcentaje y los números absolutos más bajos de solicitudes de asilo fueron Estonia, Letonia y Portugal.

En materia de flujos migratorios no se observaron cambios significativos en el conjunto de los 27 países de la Unión. Entre 2006 y 2007 en algunos Estados miembros aumentó el total neto de inmigración (Austria, Bélgica, República Checa, Finlandia, Alemania, España, Eslovenia, República Eslovaca y Reino Unido), mientras que en otros disminuyó (Hungría, Irlanda, Italia y Malta). Los Países Bajos fue el único país de la UE-15 en el que la inmigración neta fue negativa, y en la UE-10 ocurrió lo mismo en Estonia, Letonia, Lituania y Polonia. En cuanto a la población por nacionalidades, de los Estados miembros de la UE-15 Irlanda, España, Austria, Bélgica y Alemania presentaron la

²³ Los informes están disponibles en el sitio web de la REM <http://www.emn.europa.eu> bajo el epígrafe «EMN Outputs: Migration and International Protection Statistics».

mayor proporción de no nacionales (8-10,5 %); en la UE-10, Letonia y Estonia presentaban la mayor proporción (16-19 %), debido principalmente al número de ciudadanos de otra nacionalidad. La reunificación familiar y la formación continuaron siendo el principal motivo para conceder permisos de residencia; no obstante, desde 2006 se advierte una tendencia notable al aumento de los permisos de trabajo en varios Estados miembros de la UE-10 para responder a la demanda de mano de obra, y una tendencia general a la baja en la concesión de permisos familiares en los Estados miembros de la UE-25, que se explica en parte por la introducción de nuevos requisitos legales.

En la mayoría de los Estados miembros situados en las fronteras exteriores de la UE (terrestres y marítimas) en 2007 aumentó el número de denegaciones de solicitudes. Así sucedió, por ejemplo, en Estonia, Finlandia, Irlanda, Letonia y España, lo que en algunos casos seguía una tendencia iniciada en 2005. En cuanto a las aprehensiones, en 2007 la situación presentaba un panorama desigual, en el que en algunos Estados miembros se registró un aumento en el número de personas aprehendidas, mientras que en otros disminuyó. La situación de las expulsiones en 2007 indicaba una tendencia general clara a disminuir.

Asimismo la REM emprendió la realización del *Informe Anual Estadístico de Migración y Protección Internacional 2008* basado, por primera vez, en los datos facilitados de conformidad con el Reglamento 862/2007 del Consejo sobre estadísticas de migración. En consecuencia, el proceso seguido para elaborar los informes nacionales fue diferente al de los años anteriores y el prestador de servicios lo facilitó elaborando plantillas para los cuadros normalizados, adaptados a los nuevos tipos de datos disponibles, que debían rellenar los PCN. Los informes nacionales están disponibles en la página web de la REM, y el Informe de Síntesis, que se finalizará en 2011 es más analítico que en los años anteriores a fin de identificar vínculos con la evolución de las políticas.

5.2.3 Estudios de la REM²⁴

De conformidad con el artículo 9, apartado 2, de la Decisión 2008/381/CE del Consejo, la REM puede llevar a cabo estudios, con arreglo a un marco común de especificaciones, sobre distintos aspectos concretos relacionados con la migración y el asilo necesarios para apoyar la elaboración de políticas. En 2010 la REM finalizó y publicó varios estudios, de los que se ofrece un resumen más adelante.

En cuanto a los estudios finalizados en 2009, a saber: *Las distintas prácticas nacionales en materia de concesión de estatutos de protección no armonizados en la UE y Políticas de acogida, repatriación e integración de los menores no acompañados en la UE y número de ellos. Un estudio comparativo a escala de la UE*, se llevaron a cabo varias acciones de seguimiento. El segundo de ellos, concretamente, se utilizó para inspirar el Plan de Acción de la Comisión sobre los menores no acompañados²⁵ adoptado en mayo

²⁴ Los distintos informes están disponibles en el sitio web de la REM <http://www.emn.europa.eu> bajo el epígrafe «EMN Outputs: EMN Studies».

²⁵ [COM\(2010\) 213](#) de 6 de mayo de 2010.

de 2010, y sus conclusiones se presentaron en diversos eventos, especialmente en una conferencia organizada bajo los auspicios de la Presidencia belga del Consejo de la UE²⁶.

En 2011 la REM emprenderá otros dos estudios: *Política de visados como canal de inmigración* y *Respuestas prácticas a la inmigración irregular*. También está previsto actualizar el estudio de 2009 *Organización de las políticas de asilo y migración en los Estados miembros de la UE*, además de un posible estudio centrado en Luxemburgo en el que participa un subconjunto de PCN sobre *Perfiles individuales y trayectorias migratorias de los trabajadores transfronterizos de terceros países – el caso de Luxemburgo*.

5.2.3.1 Satisfacción de la demanda de mano de obra a través de la migración

El objetivo de este estudio era comprender las estrategias de los Estados miembros para responder a las necesidades y carencias del mercado de trabajo con trabajadores inmigrantes de terceros países, analizar si tales estrategias se perciben como efectivas y examinar las repercusiones del empeoramiento económico y la recuperación sobre las mismas. Abarca el periodo comprendido desde 2004 hasta el final de 2010 e incluye estadísticas hasta el final de 2009. Además de los 23 PCN participantes, colaboraron en él los grupos de trabajo de Eurocities mencionados anteriormente (Grupo de Trabajo sobre Migración Económica y Grupo de Trabajo sobre Migración e Integración).

El estudio compara la forma en que los distintos Estados miembros de la UE plantean la migración económica para satisfacer la demanda de mano de obra altamente cualificada, cualificada y de baja cualificación a través de la inmigración. La mayoría de los Estados miembros ha incorporado la inmigración a su panorama general y su planteamiento estratégico para satisfacer la escasez actual y futura de mano de obra, aunque algunos de ellos tienen una idea más clara de la forma en que los ciudadanos de terceros países pueden ayudar a satisfacer esta demanda. Algunos Estados miembros promueven y facilitan específicamente la inmigración de ciudadanos de terceros países para que trabajen en determinados sectores de su economía, mientras que otros se muestran más interesados en solucionar tal escasez con trabajadores nacionales y no consideran que la inmigración laboral sea una necesidad importante. Varios Estados miembros disponen de medidas legislativas específicas para regular el uso de la inmigración destinada a satisfacer la demanda de trabajadores; otros regulan la inmigración laboral a través de la legislación nacional general sobre migración. El estudio esbozaba también los métodos y herramientas que utilizan los Estados miembros para aplicar su política y su legislación en materia de migración, por ejemplo, la elaboración de listas por profesiones cuando se dan situaciones de escasez de trabajadores, el análisis de las necesidades de los empresarios y el establecimiento de cuotas. La mayoría de los Estados miembros no ha desarrollado medidas específicas de integración para los inmigrantes laborales, sino que las aplica a todos los ciudadanos de terceros países.

En sus conclusiones, el Informe de Síntesis subraya la posible necesidad de consolidar y seguir desarrollando las políticas y la legislación para facilitar más la migración económica destinada a satisfacer la demanda de trabajadores, y los Estados miembros destacan la importancia de un mercado laboral flexible y atractivo que garantice la competitividad ininterrumpida de los Estados miembros y de la UE.

²⁶ *Unaccompanied Minors : children crossing the external borders of the EU in search of protection*, 9-10 de diciembre de 2010.

5.2.3.2 Programas y estrategias de la UE para promover el retorno asistido y la reintegración en los terceros países

El retorno es parte integrante de la política de migración, y el objetivo de este estudio era centrarse en las distintas formas de retorno asistido que existen en los Estados miembros y situarlas, lo que facilitará el análisis comparativo y apoyará los avances tanto en los países como en el conjunto de la UE. Para ello el estudio analizó los distintos planteamientos de los programas de retorno asistido de los Estados miembros a fin de analizar la experiencia adquirida, las mejores prácticas y las posibles sinergias con vistas a desarrollar y mejorar los programas de retorno asistido en la UE. Está previsto que el Informe de Síntesis, basado en los informes nacionales de 22 Estados miembros, inspire una Comunicación de la Comisión sobre el retorno en 2012.

Casi todos los Estados miembros facilitan el retorno asistido, aunque en distinto grado, ya que algunos de ellos cuentan con programas plenamente operativos, a menudo desde hace años, mientras que otros han puesto en marcha recientemente proyectos (piloto) con la ayuda del Fondo Europeo para el Retorno, y otros todavía están estudiando la posibilidad de ponerlos en marcha. Puesto que el retorno asistido cada vez se considera más una alternativa tan válida como la repatriación forzosa, y muchas veces preferible, se han tomado medidas (o se están tomando) para que se convierta en una opción viable y sostenible.

Los Estados miembros subrayaron el valor de los programas o proyectos de retorno asistido gracias a su potencial para eliminar los temores y el estrés que pueden experimentar los ciudadanos de terceros países ante la idea de retornar. Por otra parte, los Estados miembros comunicaron que se había pasado de organizar medidas de retorno asistido centradas fundamentalmente en la fase previa al retorno y en el transporte a incluir también la fase posterior, lo que puede incluir, entre otras cosas, formación o ayuda para establecer un (plan de) negocio facilitando recursos financieros o asesoría. La búsqueda de una buena reintegración de los retornados en particular, y la sostenibilidad del retorno en general, constituyen el núcleo de estas medidas dirigidas a la fase posterior al retorno.

El estudio llegaba a la conclusión de que, a pesar de que los Estados miembros y sus socios habían tomado medidas notables para convertir el retorno asistido en una opción viable con resultados sostenibles, podría estudiarse la necesidad de programas o «paquetes» coherentes que abarquen las distintas fases del retorno. Un retorno asistido verdaderamente rentable y sostenible que ofrezca a los retornados una vía humana y digna para volver a sus países depende no solo de las medidas concretas organizadas en la fase previa al transporte o en la fase posterior al retorno, sino también, y especialmente, del grado en que se apoyan unas a otras para constituir un conjunto coherente y completo.

5.2.3.3 Migración temporal y circular, políticas actuales y opciones futuras en los Estados miembros de la UE

Este estudio de la REM, iniciado también en 2010, es de especial actualidad en diversos debates políticos. Responde concretamente a la necesidad de comprender mejor la migración temporal y circular, tanto en el contexto de la Política Europea de Empleo como de la Estrategia Europa 2020 y el Enfoque Global de la Migración. De hecho, como ya se ha mencionado, sus resultados se utilizarán como base para la Comunicación de la Comisión, y los documentos de trabajo relacionados, sobre el desarrollo del enfoque global que están previstos para el otoño de 2011, especialmente en lo que

respecta a la relación entre migración y desarrollo. Como ya se ha mencionado, el Grupo de Trabajo sobre Migración Temporal y Circular del *European Policy Center* también se mostró muy interesado en este estudio.

El objetivo del estudio es ofrecer una panorámica global de las distintas preferencias, opiniones y conceptos estratégicos en los Estados miembros, así como de la legislación, los programas y las medidas existentes para promover la migración temporal y circular. El estudio aspira también a comprender mejor las características de las pautas de migración temporal y circular en lo que respecta a las categorías de ciudadanos de terceros países que llevan a cabo estos tipos de migración, e incluye también una revisión y un análisis de las estadísticas y la evidencia empírica existentes. Por último, aspira a responder a las peticiones del Consejo, en sus Conclusiones y en el Programa de Estocolmo, para que se estudie y desarrolle más la migración circular como parte de la política de migración de la UE.

5.2.4 Peticiones ad hoc

Las peticiones *ad hoc* de la REM siguen siendo un instrumento importante, flexible y útil para recopilar rápidamente información comparativa sobre un asunto concreto de actualidad y pueden ser planteadas por un PCN o por la Comisión; normalmente el plazo para responder es de cuatro semanas y, una vez transcurrido, se elabora una compilación de las respuestas que se hace circular dentro de un plazo de ocho semanas desde que se planteó la petición. Actualmente las respuestas están disponibles en la página web de la REM²⁷, siempre que el PCN lo haya autorizado. La compilación de las peticiones *ad hoc*, que ascienden ya a más de 300, se ha convertido en una valiosa fuente de información tanto para la Comisión como para los PCN.

El valor y la pertinencia de este instrumento pueden calibrarse por la utilización que hacen de él los PCN y la Comisión. En 2010 se presentaron 99 peticiones *ad hoc*, un aumento del 11 % respecto al año anterior, y cada petición recibió una media de 16 respuestas, lo que supone un total de más de 1 600 respuestas de los PCN. Un desglose más detallado mostró que el 88 % de todas las peticiones recibió 10 o más respuestas como media, el 67 % 15 o más y el 13 % 20 o más. Los temas que obtuvieron más respuestas, en general, fueron los referentes a las fronteras, la migración económica, la reunificación familiar, la protección, la integración y la residencia.

En 2010 el proceso de las peticiones *ad hoc* se hizo más funcional gracias al desarrollo de un sistema en línea al que se accede a través del sistema de intercambio de información de la REM (véase la sección 5.4). La puesta en marcha del sistema en línea planteó dificultades al principio, pero tras múltiples ensayos se espera que el nuevo sistema esté plenamente operativo en 2011.

5.2.4.1 Temas y prioridades de las peticiones ad hoc en 2010

Todos los PCN de la REM presentaron al menos una petición *ad hoc* en 2010; los PCN de Finlandia, Francia y Bélgica fueron los que más presentaron, 12, 11 y 10, respectivamente. Las peticiones se referían a una amplia gama de temas de gran actualidad relacionados con la migración y el asilo. El 32 % de todas las peticiones hacía referencia a la protección, tratando temas como el reconocimiento de la protección

²⁷ <http://www.emn.europa.eu> bajo el epígrafe «EMN Outputs: EMN Ad-Hoc Queries».

subsidiaria concedida en un Estado miembro por parte de otro Estado miembro, la previsión del número de solicitudes de asilo o la recogida y almacenamiento de datos relacionados con la protección social. Varias de ellas se referían a las circunstancias específicas de los ciudadanos procedentes de terceros países como Haití, Afganistán, Sri Lanka, Armenia / Azerbaiyán, Chechenia y Rusia.

El 18 % de las peticiones se refería a asuntos relacionados con la residencia, abordando temas como la política de los Estados miembros en la materia cuando resulta imposible la expulsión forzosa, la situación de los ciudadanos de terceros países que no pueden ser repatriados, el registro y el control de extranjeros, las políticas de los Estados miembros en materia de documentos de identidad, la forma de gestionar los visados de residencia y de trabajo (juntos o por separado) y su posible facturación, la forma de atajar el mal uso del Reglamento (CE) nº 987/2009 por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento (CE) nº 883/2004 sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social, o cómo deben tratarse los estatutos jurídicos paralelos.

Casi el 10 % de las peticiones se centraba en asuntos relacionados con el retorno, principalmente la política de retorno para grupos específicos, como los chechenios a Rusia, los eritreos, los ciudadanos paquistaníes tras las inundaciones de 2010 y los egipcios; el retorno asociado a iniciativas productivas o las políticas relacionadas con el retorno de menores y las alternativas al internamiento.

El 8 % de las peticiones abordaba temas directamente relacionados con la aplicación del acervo de la UE, como las prohibiciones de entrada con arreglo al artículo 11 de la Directiva 2008/115/CE sobre el retorno; la forma en que los Estados miembros aplican las disposiciones de la Directiva 2003/9/CE del Consejo a los solicitantes de asilo con arreglo al Reglamento de Dublín; o si los Estados miembros limitan el periodo de validez de los permisos de residencia ya concedidos o tienen previsto cobrar tasas por la expedición de tarjetas de residencia con arreglo al Reglamento (CE) nº 380/2008 del Consejo por el que se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países.

El resto de las peticiones *ad hoc* se refería a las fronteras, la migración económica, la reunificación familiar, la inmigración irregular, la integración, el tráfico de personas y los visados.

La Comisión planteó cuatro peticiones *ad hoc* destinadas fundamentalmente a inspirar una serie de iniciativas políticas. Dos de ellas se referían a la migración económica (trabajadores estacionales y personas trasladadas dentro de una empresa, así como el reconocimiento de las cualificaciones obtenidas fuera de la UE); una a la categorización de los visados, con el fin de llevar a cabo un estudio sobre las especificaciones de la política de visados; y la otra era una petición específica relativa a los permisos de residencia para los nacionales de terceros países que trabajan en los Estados miembros en el contexto de la propuesta de Directiva sobre el permiso único, así como a la cuantía de las tasas para su expedición. En marzo de 2010 el PCN de Francia planteó otra petición al Comité sobre Inmigración y Asilo como consecuencia del terremoto de Haití.

Se recibieron 21 respuestas a la petición sobre trabajadores estacionales, entre ellas una de Dinamarca, y la información recogida se utilizó para inspirar la evaluación de impacto que acompaña a la propuesta de Directiva relativa a las condiciones de entrada y

residencia de los nacionales de terceros países para fines de empleo estacional²⁸ y su resumen²⁹, con referencias específicas a la información estadística recopilada a través de la REM. De manera similar, en el caso de los traslados dentro de una empresa, la evaluación de impacto que acompaña a la propuesta de Directiva relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países en el marco de un traslado dentro de una misma empresa³⁰ utilizaba la información facilitada gracias a esta petición.

La propuesta de la Comisión de 2007 de una Directiva relativa al permiso único³¹ incluía una compilación de la legislación y las prácticas sobre distintos asuntos pertinentes para el borrador de Directiva en aquel momento. Tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, se pidió a la Comisión información factual actualizada, por ejemplo, sobre cuántos Estados miembros habían introducido ya un permiso único que abarcara los permisos de residencia y de trabajo y sobre las tasas correspondientes. La Comisión recopiló esta información a través de una petición *ad hoc* y las respuestas facilitadas por 20 Estados miembros se utilizaron en las negociaciones de la Directiva tanto en el Consejo como en el Parlamento.

5.3 Glosario y tesoro de la REM³²

El glosario multilingüe de la REM, que incluye más de 300 términos sobre migración y asilo, se creó para mejorar la comparabilidad entre los Estados miembros de la UE gracias a un entendimiento común de los términos y definiciones. Ha sido incorporado al sitio web de la REM como herramienta interactiva. El glosario sirve como documento de referencia para los PCN de la REM y los miembros de sus redes nacionales, así como para otros profesionales que trabajen en el ámbito del asilo y la migración, permitiéndoles comprender y comparar las situaciones de sus respectivos países y armonizar conceptos políticos; ello incluye también a los medios de comunicación cuando informan sobre asuntos relacionados con la migración y el asilo. De hecho, cada vez más estudios de la REM hacen referencia a sus definiciones a la hora de recopilar información en relación con conceptos específicos, y los PCN de la REM han comunicado que sus redes nacionales se muestran muy satisfechas con este planteamiento.

El glosario ha sido elaborado por el *Grupo de trabajo de la REM sobre el glosario y el tesoro*, cuyos miembros pertenecen a la REM y a la Agencia de Derechos Fundamentales. Este Grupo de trabajo celebró seis reuniones en 2010 para discutir, concretar y aprobar términos, muchas veces en relación con asuntos concretos que surgen mientras se elaboran los estudios de la REM y otros documentos. También se pide a los miembros del Grupo de trabajo que traduzcan y mejoren la definición de los términos entre las distintas reuniones. Se ha publicado una versión impresa del glosario y se han

²⁸ SEC(2010) 887.

²⁹ SEC(2010) 888.

³⁰ SEC(2010) 884.

³¹ COM(2007) 638 y SEC(2007)1408.

³² [ISBN 978-92-79-14979-5 \(January 2010\)](https://doi.org/10.1017/9789279149795), también disponible en <http://www.emn.europa.eu> bajo el epígrafe «EMN Outputs: EMN Glossary».

distribuido más de 2 000 ejemplares entre las partes interesadas nacionales y de la UE. El trabajo se centró también en la traducción de las definiciones, así como de los términos, al francés, el alemán, el italiano, el portugués y el español con vistas a publicar un compendio del glosario actualizado en 2011. Se debatió también la incorporación del glosario a IATE (*Inter-Active Terminology for Europe*)³³.

Se realizaron algunos progresos en el desarrollo del tesoro de la REM, cuya finalidad es facilitar una búsqueda estructurada de los documentos incluidos en el sistema de intercambio de información de la REM.

5.4 Sistema de intercambio de información

Se ha trabajado mucho, especialmente por parte del proveedor de servicios de la REM, iLiCONN, para reinicializar el sistema de intercambio de información e incorporar al mismo una función de peticiones *ad hoc*. Tras algunos problemas iniciales con el proceso de registro de los PCN, el sistema volvió a ser funcional, aunque resultaba evidente que ya no cumplía las necesidades y exigencias de la REM y que se hacía necesario actualizar el diseño de la página web. Ello dio lugar a amplios debates, entre otros en un seminario dedicado a este tema, sobre cómo desarrollar el sistema y las páginas web abiertas al público para responder mejor a las necesidades de los PCN y aumentar la visibilidad de la REM (véase la sección 5.5.2). Los trabajos continuarán en 2011. Actualmente el sistema de intercambio de información es muy utilizado para compartir documentos con los PCN, entre otras cosas para reuniones y estudios o como referencia.

5.5. Mejora de la visibilidad de la REM

Se han tomado varias medidas para promocionar la REM entre los responsables de las políticas a nivel nacional y europeo y para informar al público en general acerca de sus objetivos, además de sobre las actividades actuales y futuras. Todos los trabajos de la REM son públicos, principalmente a través de su sitio web y de la publicación de determinados estudios, y también se presentan en talleres, seminarios, reuniones y conferencias en los distintos países y en el conjunto de la UE. Por ejemplo, como parte de la 15ª Conferencia Internacional Metrópolis 2010, los PCN de los Países Bajos y de Alemania, en colaboración con los de Finlandia, Italia, Suecia y el Reino Unido y con varios expertos en este ámbito, organizaron un seminario sobre la gobernanza de la migración circular, que complementaba el estudio de la REM *Migración temporal y circular*. Los PCN tienen previsto organizar un seminario en la Conferencia Metrópolis de septiembre de 2011 que complementará el estudio de la REM *Lucha contra la migración irregular: respuestas prácticas*.

A lo largo de 2010 se intensificaron estas labores de visibilidad, lo que se vio facilitado por el desarrollo de la Estrategia de Comunicación y Divulgación de la REM. Dicha Estrategia aúna los principales objetivos de las actividades de divulgación y propone mensajes clave basados en la visión y los valores de la REM. Define quiénes son las principales partes interesadas en la REM, así como el público al que va destinada, y los instrumentos y canales que podrían utilizarse para llegar a ellos, proponiendo asimismo un plan de implementación.

³³ <http://iate.europa.eu/> .

A continuación se destacan las principales actividades realizadas y los progresos conseguidos.

5.5.1 Logotipo de la REM

Con el fin de desarrollar una identidad común, se creó un logotipo de la REM que fue aprobado formalmente en mayo de 2010. Una de sus características es que tiene distintas versiones que contienen la frase «Red Europea de Migración» en las 23 lenguas de los Estados miembros. Los miembros de la REM ya utilizan este logotipo en todas sus publicaciones oficiales y en sus sitios web nacionales incluyendo, especialmente para el público nacional, sus versiones lingüísticas respectivas.

5.5.2. La REM y los sitios web nacionales

Haciendo referencia también a la sección 5.4, el sitio web de la REM es principal medio en el que se ponen a disposición del público los resultados de la Red. En 2010 el proveedor de servicios (iLiCONN) renovó las páginas web, aunque se hizo evidente la necesidad de actualizar su diseño. El sitio web funciona también como un portal a través del cual los miembros de la REM pueden acceder al sistema de intercambio de información. En 2010 se inicializó una nueva dirección del sitio web, <http://www.emn.europa.eu>, a la que se reenvía desde la dirección anterior.

El número de visitas al sitio web se controla semanalmente para comprender mejor la escala y el alcance del acceso y ayudar a supervisar los progresos en materia de visibilidad de la REM. La herramienta analítica de Google utilizada para ello muestra que los principales usuarios son los miembros de la REM, y que el acceso de las personas ajenas a ella y del público en general es mucho más limitado. En 2011 se seguirá controlando esta situación con vistas a la reorientación del sitio web y a la posible introducción de herramientas de medios sociales adecuados para la REM.

En los distintos países, muchos PCN han desarrollado sus sitios web nacionales, con vínculos recíprocos al sitio de la REM³⁴. Varios de estos sitios nacionales están mejor desarrollados que el de la REM y han servido de inspiración para rediseñar su sitio web.

5.5.3 Boletín informativo de la REM

Otra de las actividades emprendidas para aumentar la visibilidad de la REM ha sido volver a publicar su boletín informativo (EMN*ews*), distribuido a través de su sitio web, desde el que también es accesible junto con un canal RSS. El primero apareció a finales de 2010, y se publica aproximadamente cada dos meses. El boletín incluye resúmenes de los trabajos más recientes, los últimos acontecimientos en la REM, noticias de los PCN y datos sobre las publicaciones más recientes en materia de migración y asilo, especialmente las procedentes de la UE. Algunos PCN publican también sus propios boletines informativos para sus miembros nacionales.

³⁴ En <http://www.emn.europa.eu>, bajo el epígrafe «EMN NCPs», se encuentran los enlaces a los distintos sitios web nacionales.

5.5.4 Conferencia de la REM 2010

La Conferencia de 2010, que tuvo lugar en Bruselas en septiembre de 2010 bajo los auspicios de la Presidencia belga del Consejo de la Unión Europea, versó sobre el seguimiento a largo plazo de las trayectorias de los migrantes³⁵. Contó con unos 150 participantes, incluidos los PCN de la REM y los socios de sus redes nacionales, la Comisión Europea y entidades exteriores, como otras organizaciones de la UE (el Comité Económico y Social Europeo) e internacionales (OCDE, OIT, Iniciativa Regional de Migración, Asilo y Refugiados), expertos y profesores universitarios. Entre sus conclusiones, se reconoció el auténtico valor añadido de los estudios longitudinales sobre los estudios transversales, ya que permiten analizar mejor la evolución de las personas y grupos a lo largo del tiempo, así como la necesidad de mejorar las encuestas a escala europea para poder contar con datos económicos y sociales fiables y armonizados sobre los migrantes.

6. CONCLUSIONES

En 2010 la relevancia política y los efectos de la REM han seguido aumentando, y hay muchos ejemplos de cómo su labor ha contribuido directamente a inspirar a las instancias políticas tanto de la UE como de los distintos países. Entre ellos, la contribución de la REM a supervisar el Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo a través de su informe anual, o la elaboración de estudios de la REM que han analizado asuntos contemporáneos vinculados a los cambios y la evolución de las políticas en toda la UE y que han inspirado directamente diversas comunicaciones y documentos de trabajo de la Comisión de gran actualidad. La herramienta facilitada por las peticiones *ad hoc* es utilizada cada vez más por todos los Estados miembros para estudiar asuntos relevantes para ellos, y por la Comisión para pedir información relacionada con cuestiones específicas de la política de la UE, por ejemplo, sobre las propuestas de directivas relativas a los trabajadores estacionales y a las personas trasladadas dentro de una empresa. El glosario de la REM ha demostrado ser una herramienta de referencia muy útil, entre otras cosas para mejorar la comparabilidad entre los distintos Estados miembros.

En cuanto al futuro, los resultados de la evaluación externa contribuirán a detectar aquellos aspectos de la REM que deben mejorarse o desarrollarse más para que pueda seguir cumpliendo sus objetivos cada vez mejor.

³⁵ <http://www.eutrio.be/long-term-follow-migration-trajectories-conference-european-migration-network-emn>